



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 363/2026

### DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES - LENAA Y OTORGA NÚMERO OFICIAL QUE INDICA

Osorno, 06/03/2026

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 del 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el Decreto Exento N°106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 29 de 2026 que encomienda funciones directivas.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimientos nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que los nuevos antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG Osorno con fecha 27 de febrero de 2026.

#### RESUELVO:

1. Inscríbase en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

Razón Social de la empresa	NUTRIAL S.A.
N° y fecha de Resolución Sanitaria	EN TRAMITE
RUT	99.509.020-1
Dirección, comuna y nombre de región	FUNDO EL CASTILLO. LOTE 17, MANZANA T., COMUNA DE OSORNO, REGION DE LOS LAGOS
Representante legal	JOSÉ PEDRO BASCUÑAN OCHAGAVÍA
Número Oficial de registro LENAA	LL - 03 - 010 N

**ACTIVIDAD(ES)**

PRODUCTOR DE SUPLEMENTOS Y ADITIVOS, CON Y SIN MEDICAMENTOS PARA RUMIANTES

2. Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 97 de fecha 19 de enero de 2026

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**CLAUDIA V. GONZÁLEZ VARGAS**  
**JEFE DE SECTOR OFICINA SECTORIAL OSORNO -**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD	Digital	<a href="#">Ver</a>		
DIRECTOR	Digital	<a href="#">Ver</a>		
PERMISO	Digital	<a href="#">Ver</a>		

**Distribución:**

- Renato Bravo Salazar - Profesional Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Hortensia Elizabeth Ojeda Godoy - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Jorge Osvaldo Schythe Ellwanger - Profesional Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Jose Bascuñan Ochagavía - Representante Legal NUTRIAL

Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Mackenna N° 674



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=193536893&hash=450eb>